



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/46
27 de febrero de 2009

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Quincuagésima séptima Reunión
Montreal, 30 de marzo al 3 de abril de 2009

PROPUESTA DE PROYECTO: NIGERIA

Este documento consiste en las observaciones y la recomendación de la Secretaría del Fondo sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- Plan nacional de eliminación de CFC (sexto tramo)

PNUD

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES

Nigeria

(I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO
Plan de eliminación de CFC	PNUD, ONUDI

(II) DATOS CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 MÁS RECIENTES (toneladas PAO)		AÑO: : 2007		
CFC: 17.5	CTC: 0	Halons: 0	MB: 0	TCA: 0

(III) DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS MÁS RECIENTES (toneladas PAO)											AÑO: 2007		
Sustancias	Aerosoles	Espumas	Halones	Refrigeración		Solventes	Agente de proceso	Inhaladores de dosis medidas	Usos de laboratorio	Metilbromuro		Mullido de tabaco	Total
				Fabricación	Servicio y mantenimiento					QPS	Non-QPS		
CFC					17.5								17.5
CTC													0
Halons													0
Methyl Bromide													0
Others													0
TCA													0

(IV) DATOS DEL PROYECTO			2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Total	
Límites de consumo del Protocolo de Montreal		CFC	3,650	3,650	3,650	1,825	1,825	547.5	547.5	547.5	547.5	0	
Consumo máximo admisible (toneladas PAO)		CFC		3,352.7	3,137	1,725.4	1,015.5	507.6	286.1	86.1		0	
Costos del proyecto (\$EUA)	PNUD	Costos del proyecto	5,013,929	2,976,827	2,077,141	797,122	489,181	385,000	341,200	113,000		12,193,400	
		Costos de apoyo	449,318	264,834	183,863	69,261	42,146	32,770	28,228	8,290			1,078,710
	ONUUDI	Costos del proyecto	682,396	255,000									937,386
		Costos de apoyo	82,521	33,150									115,671
Fondos totales aprobados en principio (\$EUA)		Costos del proyecto	5,696,315	3,231,827	2,077,141	797,122	489,181	385,000	341,200	113,000		13,130,786	
		Costos de apoyo	531,839	297,984	183,863	69,261	42,146	32,770	28,228	8,290		1,194,381	
Fondos totales liberados por el ExCom (\$EUA)		Costos del proyecto	5,696,315	3,231,827	2,077,141	0	0	0	1,286,303	0		12,291,586	
		Costos de apoyo	531,839	297,984	183,863	0	0	0	111,407	0		1,125,093	
Fondos totales solicitados para el año en curso (\$EUA)		Costos del proyecto								385,000		385,000	
		Costos de apoyo								32,770		32,770	

(V) RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA:	sometidos a consideración particular
--	--------------------------------------

QPS: Cuarentena y pre-embarque

Non-QPS: No de cuarentena y pre-embarque

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del gobierno de Nigeria, el PNUD presentó a la 57ª Reunión del Comité Ejecutivo un pedido de financiamiento para el sexto tramo (2007) del plan nacional de eliminación de CFC, que asciende a 385 000 \$EUA, más los costos de apoyo del organismo de 32 770 \$EUA. La solicitud está acompañada de un informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del plan de gestión nacional de la eliminación de los CFC durante los períodos 2006-2007 y 2007-2008. Además, el PNUD presentó el programa de ejecución para el año 2009.

Antecedentes

2. El Acuerdo para el plan nacional de eliminación de CFC entre el gobierno de Nigeria y el Comité Ejecutivo fija la eliminación total de los CFC en el sector de aerosoles, fabricación de espumas y fabricación y servicio de equipos de refrigeración para el 31 de diciembre de 2009. En la 38ª Reunión el Comité Ejecutivo aprobó, en principio, un financiamiento de 13 130 786 \$EUA que se liberará en ocho tramos. El PNUD, en calidad de organismo de ejecución principal, es responsable de las actividades de ejecución en el sector de fabricación de espumas y fabricación y servicios de equipos de refrigeración, así como de toda la gestión del plan. La ONUDI es responsable de los sectores de aerosoles y de equipos de refrigeración industriales.

3. Ya se ha convenido el financiamiento para cinco tramos, dos de los cuales se aprobaron en la 54ª Reunión. Todas las actividades para la ONUDI se financiaron con los dos primeros tramos, dejando al PNUD como único organismo de ejecución con financiamiento pendiente. Quedan pendientes dos tramos más.

Informe sobre la marcha de las actividades de 2006-2007 y 2007-2008

4. En el período cubierto por el informe de ejecución, es decir entre septiembre de 2006 y diciembre de 2008, se ejecutaron varias actividades:

- (a) Se entregaron 35 máquinas para espumas; otras 15 máquinas para espumas moldeadas se esperan en el país para marzo de 2009, y no se prevén más fondos para actividades en este sector;
- (b) En el sector de servicios se realizaron dos talleres de refrigeración para 60 instructores, se entregaron equipos de refrigeración para 30 centros de formación, y el programa de capacitación a escala nacional en “prácticas idóneas de gestión refrigerantes” comenzó en 2008, en el que participaron hasta el momento 4 273 técnicos;
- (c) En 2006 se organizaron talleres para formar instructores para capacitar a oficiales de aduana, con más de 60 participantes; en 2008 se compraron y entregaron 25 juegos de identificación refrigerantes para servicio aduanero; y en 2007 y 2008 se formó a 577 funcionarios de aduanas; y
- (d) Se puso en marcha un programa de incentivos para usuarios finales. En 2008 se organizó un taller con partes interesadas sobre incentivos para usuarios finales, en el que participaron 49 empresas.

5. A diciembre de 2008 el saldo no gastado del financiamiento aprobado era 1 874 630 \$EUA, o sea el 15,3 por ciento del total aprobado hasta el momento.

Programa anual de ejecución de 2009

6. Para el programa anual de ejecución de 2009 se prevén varias actividades. Dichas actividades incluyen la capacitación adicional de técnicos en prácticas idóneas de gestión refrigerantes, con un objetivo de formar a un total de 5 200 técnicos y 400 funcionarios de aduanas, la continuación del programa de incentivos para usuarios finales (objetivo: 80 usuarios finales para recibir incentivos), y la sensibilización del público, inclusive una sesión de información para la Asamblea Nacional sobre la protección del ozono.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

7. Originalmente, el PNUD presentó un pedido para el sexto, séptimo y octavo tramo. Aunque el Acuerdo prevea el pedido del octavo tramo en el año 2009, debido a los retardos en las aprobaciones de los años pasados, el calendario para la aprobación del financiamiento del plan actualmente está atrasado. El PNUD no proporcionó una verificación de consumo en 2007 dado que, según su interpretación del Acuerdo, sólo se necesita presentar una verificación cada dos años, y la verificación anterior (2005 y 2006) se presentó en 2008 a la 54ª Reunión. La interpretación de la Secretaría era que la verificación se debía presentar al menos cada segunda solicitud de tramo de financiamiento y que abarcara los años anteriores y, por lo tanto, a esta reunión no sería posible presentar una propuesta de más de un tramo sin verificación. Efectivamente, el lenguaje de este primer acuerdo es algo ambiguo en lo que se refiere a los requisitos de verificación para la liberación del tramo anual; se anexa al presente documento el acuerdo original como referencia, titulado Anexo I.

8. Después de tratar la cuestión, el PNUD, en nombre del gobierno de Nigeria, y la Secretaría convinieron mutuamente proponer que realmente sería necesario una verificación de consumo para cada segunda solicitud de tramo de financiamiento. Como tal, en vista de que se había presentado un informe de verificación independiente cuando la solicitud del último tramo se presentó a la 54ª Reunión del Comité Ejecutivo, el tramo actual de financiamiento se podría presentar sin un informe de verificación independiente. No obstante, solicitudes posteriores de financiamiento de tramos - sea en 2009 o posteriormente - se presentarían sólo con un nuevo informe de verificación independiente. Hasta el momento, el Comité Ejecutivo recibió la verificación del consumo para todos los años hasta 2006 inclusive. La aclaración anterior dará como resultado la presentación de otro juego de informes de verificación que abarquen, como mínimo, 2007 y 2008. El examen del proyecto se realizó basándose en la interpretación dada anteriormente, que se presenta al Comité Ejecutivo en la decisión propuesta más abajo.

9. La Secretaría y el PNUD trataron la cuestión de coherencia entre las cifras relacionadas, en los informes sobre la marcha de las actividades y las tablas del Acuerdo plurianual. Esto dio como resultado numerosas aclaraciones provistas por el PNUD.

10. El PNUD y la Secretaría trataron las actividades en 2009 y, potencialmente, años posteriores, y las perspectivas de cumplimiento con el consumo cero de CFC en 2010. Varias actividades continuarán, para mantener el ímpetu alcanzado por los esfuerzos que se habían emprendido; por ejemplo, recuperación y reciclado, conversiones para usuarios finales, capacitación y acreditación en prácticas idóneas y cursos de actualización para oficiales de aduanas. El PNUD prevé la posibilidad de que no todos los fondos se desembolsen en 2009, pero, viendo todavía la lista de actividades necesarias, un atraso de algunas de esas actividades a 2010 probablemente no tendrá un efecto adverso en su requisito. El PNUD tiene plena confianza en que el país podrá cumplir el plazo de 2010 para la eliminación de CFC.

RECOMENDACIÓN

11. La Secretaría recomienda que el Comité Ejecutivo:
- (a) Aclare, en vista del Acuerdo entre el gobierno de Nigeria y el Comité Ejecutivo aprobado en la 38ª Reunión, que realmente sería necesario presentar una verificación de consumo cada dos solicitudes de tramo de financiamiento;
 - (b) Tome nota del informe sobre la ejecución anual del plan nacional de eliminación de CFC en Nigeria durante el año 2008; y
 - (c) Apruebe el programa de ejecución para el año 2009.
12. Además, el Comité Ejecutivo podría considerar la aprobación del sexto tramo (2007) del plan nacional de eliminación de CFC para Nigeria, con los costos de apoyo asociados en el nivel de financiamiento indicado en la tabla siguiente:

	Título del proyecto	Financiamiento del proyecto (\$EUA)	Costos de apoyo (\$EUA)	Organismo de ejecución
(a)	Plan nacional de eliminación de CFC (sexto tramo)	385 000	32 770	PNUD

Anexo I

ACUERDO PARA EL PLAN NACIONAL DE ELIMINACIÓN DE CFC PARA NIGERIA
(documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/38/70/rev.1)

1. El Comité Ejecutivo aprueba en principio un total de 13 130 786 \$EUA, excluyendo los costos de apoyo del organismo, como financiamiento para la reducción gradual y completa del consumo de sustancias del Anexo A, Grupo I, en Nigeria. Éste y el proyecto bilateral de Japón aprobado en la 38ª Reunión es el total de financiamiento disponible del Fondo Multilateral para Nigeria, destinado a eliminar todo el uso de sustancias del Anexo A, Grupo I, en Nigeria. El nivel acordado de financiamiento se pagaría en cuotas, en la cantidad exacta de dólares EUA especificada en el párrafo 2, y sobre la base de lo establecido en este Acuerdo. Este Acuerdo es aprobado por el Comité Ejecutivo sin perjuicio de la operación de los mecanismos del Protocolo de Montreal relativos al no cumplimiento.

2. Conforme a este Acuerdo, Nigeria se compromete a eliminar, a cambio del nivel de financiamiento especificado en la Tabla 1, su consumo total de sustancias del Anexo A, Grupo I, conforme con los límites de consumo anual que se dan en la Tabla 1 y los objetivos de cumplimiento que aparecen en este Acuerdo y tal como se detallan en los programas de ejecución anuales.

Tabla 1: Perfil y niveles de financiamiento conforme al Plan nacional de eliminación de CFC

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	TOTAL	
Límites de consumo del Protocolo de Montreal (toneladas PAO)	3 650	3 650	3 650	3 650	3 650	1 825	1 825	547,5	547,5	547,5	0	n/c	
Consumo informado/previsto de toneladas PAO	4094,8*	4 115,5	3 686,2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Consumo total máximo permisible (toneladas PAO)	-	-	-	3 352,7	3 137,0	1 725,4	1 015,9	507,6	286,1	86,1	0	-	
Reducción de los proyectos en curso (toneladas PAO)	171,3	429,3	333,5	194,2	560,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0	1689	
Nueva reducción conforme al plan (toneladas PAO)	0,0	0,0	0,0	0,0	845,3	688,0	491,8	200,0	200,0	64,6	0	2 489,7	
Reducción inadmisibles de SAO (toneladas PAO)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	16,5	0,0	0,0	0,0	0	16,5	
Reducción para componente I.S. @\$12.1 por kg (toneladas PAO) y componente de Japón	0,0	0,0	0,0	21,5	0,0	21,5	0,0	21,5	0,0	21,5	0	91,7	
Reducción total anual	171,3	429,3	333,5	215,7	1 411,6	709,5	508,3	221,5	200,0	86,1	0	4 286,8	
Cuotas de financiamiento anual, donde corresponden, en \$EUA	Financiamiento acordado PNUD	-	-	5 013 929	2 976 827	2 077 141	797 122	489 181	385 000	341 200	113 000	0	12 193 400
	Costos de apoyo PNUD	-	-	449 318	264 834	183 863	69 261	42 146	32 770	28 228	8 290	0	1 078 710
	Financiamiento acordado ONUDI	-	-	682 386	255 000	-	-	-	-	-	-	0	937 386
	Costos de apoyo ONUDI	-	-	82 521	33 150	-	-	-	-	-	-	0	115 671
	Financiamiento total acordado	-	-	5 696 315	3 231 827	2 077 141	797 122	489 181	385 000	341 200	113 000	0	13 130 786
	Costos de apoyo totales del organismo	-	-	531 839	297 984	183 863	69 261	42 146	32 770	28 228	8 290	0	1 194 381
Costo total para el Fondo Multilateral	-	-	6 228 154	3 529 811	2 261 004	866 383	531 327	417 770	369 428	121 290	0	14 325 167	

* El punto inicial para las reducciones de consumo corresponde a los datos dados para 1999, de 4 268,8 toneladas PAO.

Notas: Un desglose de la tabla anterior, indicando detalles por sector, aparece en la Tabla 2, al final de este Acuerdo.

3. Para ayudar a Nigeria a establecer su estructura de ejecución dentro del país, lograr los objetivos de reducción de 2003 de Nigeria, e iniciar las medidas necesarias para cumplir con los otros objetivos de

reducción incluidos en la Tabla 1, el Comité Ejecutivo decide en su 38ª Reunión suministrar a Nigeria 5,696,315 \$EUA más los costos de apoyo para el organismo.

4. El Comité Ejecutivo también acuerda en principio los pagos en 2003 y años posteriores en la cantidad exacta que aparece en la Tabla 1, condicionados a:

- (a) El logro de los límites de consumo y reducciones especificadas en la Tabla 1 y a otros requisitos de cumplimiento que aparecen en este acuerdo;
- (b) El cumplimiento con los indicadores de desempeño que aparecen en el programa de ejecución anual pertinente; y
- (c) La aprobación del programa anual de ejecución para el año siguiente.

5. Por ejemplo, el pago indicado en el año 2002 será para actividades que se ejecutarán en 2003, etc. El Comité Ejecutivo se esforzará por proveer el financiamiento específico en la última reunión del año en cuestión.

6. Los pagos que aparecen en la Tabla 1, que no sean los pagos del 2002 y 2003, se harán una vez confirmado que: se han logrado los objetivos de consumo máximo acordados que aparecen en la Tabla 1 para el año anterior; se ha verificado que también se lograron cantidades especificadas para la eliminación de CFC y que una proporción sustancial de actividades planificadas para el año previo fue llevada a cabo conforme al plan anual de ejecución.

7. Por ejemplo, el pago en 2004 para el programa de ejecución de 2005 será condicional a la verificación satisfactoria de que Nigeria, como mínimo cumplió con sus objetivos de consumo para 2003, tal como se especificó en la Tabla 1; y completó una parte sustancial de la ejecución de 2002 y de 2003 planificada para ser terminada antes de la fecha en que se da la información correspondiente a 2003. El pago de 2005 para el plan de ejecución de 2006 se hará una vez confirmado que se cumplieron los objetivos de consumo de 2004; este mismo sistema se aplicará en los años futuros.

8. El Gobierno de Nigeria acuerda asegurar la supervisión precisa de la eliminación. El Gobierno de Nigeria suministrará informes regulares, tal como lo requieren sus obligaciones bajo el Protocolo de Montreal y este Acuerdo. Las cifras de consumo informadas conforme a este Acuerdo serán, como mínimo, coherentes con el cumplimiento de Nigeria con el Protocolo de Montreal con respecto a las sustancias del Anexo A, Grupo I, y se informarán a la Secretaría de Ozono, conforme al Artículo 7 del Protocolo de Montreal, antes del 30 de septiembre de cada año.

9. El Gobierno de Nigeria también acuerda permitir auditorías independientes de verificación tal como está provisto en este Acuerdo, una verificación bienal a ser realizada como parte del programa de trabajo anual pertinente de supervisión y evaluación del Fondo Multilateral y, además, una evaluación externa, tal como lo mande el Comité Ejecutivo, para verificar que los objetivos de reducción anual de CFC y los niveles de consumo correspondan a los acordados que aparecen en la Tabla 1, y que la ejecución del Plan nacional de eliminación de CFC sigue tal como se ha planificado y acordado en los programas anuales de ejecución.

10. El Plan nacional de eliminación de CFC para Nigeria puede incluir estimados de fondos específicos que se consideran necesarios para cuestiones específicas. No obstante lo anterior, el Comité Ejecutivo desea suministrar a Nigeria el máximo de flexibilidad para el uso de los fondos acordados, con el fin de cumplir con los objetivos de reducción y los límites de consumo acordados en la Tabla 1. El Comité Ejecutivo comprende que durante la ejecución, los fondos provistos a Nigeria, conforme a este

Acuerdo, pueden ser utilizados de cualquier manera que Nigeria considere adecuada para lograr la eliminación de CFC en la forma menos problemática posible, siguiendo los procedimientos de funcionamiento tal como han sido acordados por Nigeria, el PNUD como organismo principal de ejecución, y la ONUDI como organismos de co-ejecución, en el Plan nacional de eliminación de CFC para Nigeria, tal como se revisó y se indicó en los programas de ejecución anuales. En el reconocimiento del Comité Ejecutivo sobre la flexibilidad de que dispone Nigeria para lograr una eliminación completa de CFC, es de notar que Nigeria se compromete a contribuir con el nivel de recursos necesarios para ejecutar el plan y lograr los límites de consumo que aparecen en la Tabla 1 de este Acuerdo.

11. El Gobierno de Nigeria acuerda que el financiamiento acordado en principio por el Comité Ejecutivo en la 38ª Reunión para la eliminación completa de consumo de sustancias que aparecen en el Anexo A, Grupo I, constituye el financiamiento total que tendrá a su disposición Nigeria para que pueda cumplir completamente con las reducciones de consumo y la eliminación, tal como se acordó con el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral; y que no se suministrará ningún otro recurso adicional del Fondo Multilateral para ninguna actividad adicional relacionada con la eliminación de sustancias del Anexo A, Grupo I. Asimismo se entiende que aparte del arancel del organismo al que se hace referencia en el párrafo 13 siguiente, el Gobierno de Nigeria, el Fondo Multilateral y los organismos de ejecución y de cooperación bilaterales no solicitarán ni proveerán ningún financiamiento adicional relacionado con el Fondo Multilateral para el cumplimiento de la eliminación total de las sustancias del Anexo A, Grupo I.

12. El Gobierno de Nigeria acuerda que, si el Comité Ejecutivo cumple con sus obligaciones conforme a este Acuerdo, pero Nigeria no cumple con los requisitos de eliminación y reducción indicados en la Tabla 1, ni con otros requisitos que aparecen en este Acuerdo, los organismos de ejecución y el Fondo Multilateral retendrán el financiamiento de las partidas siguientes estipuladas en la Tabla 1 hasta el momento en que se haya logrado la reducción requerida. Se entiende claramente que el cumplimiento de este Acuerdo depende del cumplimiento satisfactorio de las obligaciones por parte del Gobierno de Nigeria y del Comité Ejecutivo. Además, Nigeria entiende que con respecto a todos los objetivos del año civil que comienzan en 2003, tal como aparece en el párrafo 2 de este Acuerdo, el Fondo Multilateral reducirá la partida siguiente y, por lo tanto, el financiamiento total para la eliminación de sustancias del Anexo A, Grupo I, sobre la base de 10 540 \$EUA por tonelada PAO de reducción no lograda en cualquier año, a menos que el Comité Ejecutivo tomara otra decisión.

13. Para el PNUD se acordó un arancel de 5 por ciento del financiamiento anual para ejecución y supervisión de proyecto, y 9 por ciento de financiamiento anual para todas las otras actividades que hayan sido acordadas conforme a las disposiciones de este Acuerdo, y distribuidas según lo que aparece en la Tabla 1. Dado que las actividades de la ONUDI están compuestas de dos proyectos definitivos sin componentes de gestión, los costos de apoyo se calculan separadamente, utilizando 13 por ciento para los primeros 500 000 \$EUA y 11 por ciento para lo restante para cada proyecto individual, con el ajuste necesario para el componente retroactivo (6 por ciento) del proyecto de refrigeración.

14. Los componentes del Plan nacional de eliminación de CFC relacionados con el plan de eliminación para el sector de fabricación de espumas y para el sector de servicio en refrigeración se prepararon con asistencia del PNUD y el plan de eliminación para el sector de fabricación de equipos de refrigeración y el sector de aerosoles, se prepararon con asistencia de la ONUDI. El PNUD, como organismo de ejecución principal, asistirá al Gobierno de Nigeria a llevar a cabo todas las actividades requeridas para lograr los objetivos antedichos y poner en ejecución el Plan nacional de eliminación de CFC, y también actividades relacionadas con el desarrollo de políticas y reglamentaciones. La ONUDI, como organismo de co-ejecución, proveerá a Nigeria el apoyo y la asistencia necesarios para las actividades relacionadas con el sector de fabricación de equipos de refrigeración y el sector de aerosoles.

15. El PNUD, como organismo de ejecución principal, será responsable de lo siguiente:
- (a) Asegurar el cumplimiento y la verificación financiera conforme con este Acuerdo y con los procedimientos y los requisitos específicos del PNUD, tal como están especificados en el Plan nacional de eliminación de CFC para Nigeria, tal como fueron revisados;
 - (b) Suministrar la verificación al Comité Ejecutivo de que se cumplieron los objetivos de consumo que aparecen en la Tabla 1 y las actividades anuales asociadas;
 - (c) Asistir a Nigeria en la preparación de los programas de ejecución anuales;
 - (d) Asegurar que los logros en los programas anuales previos se reflejan en los futuros programas;
 - (e) Informar sobre la puesta en ejecución de los programas de ejecución anuales, comenzando con la presentación del programa de ejecución anual de 2004 a ser preparado y presentado en 2003;
 - (f) Asegurar que los exámenes técnicos realizados por el PNUD han sido llevados a cabo por expertos técnicos independientes e idóneos;
 - (g) Llevar a cabo las misiones de supervisión requeridas;
 - (h) Asegurar la presencia de un mecanismo de funcionamiento que permita la ejecución efectiva y transparente del programa y la información de los datos en forma precisa;
 - (i) Verificar para el Comité Ejecutivo que se completó el consumo nacional de sustancias del Anexo A, Grupo I para Nigeria, sobre la base de los programas que aparecen en la Tabla 1;
 - (j) Asegurar que se hagan los desembolsos a Nigeria sobre la base de los objetivos de cumplimiento acordados en el programa de trabajo anual y las disposiciones de este Acuerdo; y
 - (k) Suministrar asistencia de desarrollo de políticas cuando sea necesario.
16. La ONUDI, como organismo de co-ejecución:
- (a) Asistirá al Gobierno de Nigeria en la ejecución y verificación de las actividades financiadas por la ONUDI – especialmente la eliminación en el sector de fabricación de aparatos de refrigeración y en el sector de aerosoles; y
 - (b) Suministrará informes al PNUD sobre estas actividades, para incluir en los informes consolidados.
17. Los componentes de financiamiento de este Acuerdo no serán modificados por las futuras decisiones del Comité Ejecutivo que puedan afectar al financiamiento de cualquier otro proyecto del sector de consumo y a cualquier otra actividad relacionada en el país.

Tabla 2: Detalles sectoriales de los niveles de financiamiento y perfil conforme al Plan nacional de eliminación de CFC

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	TOTAL
Límite de consumo del Protocolo de Montreal (toneladas PAO)	3650	3650	3650	3650	3650	1825	1825	547,5	547,5	547,5	0	n.a.
Consumo informado/previsto	4094,8*	4115,5	3686,2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Consumo total máximo permisible (toneladas PAO)	-	-	-	3352,7	3137,0	1725,4	1015,9	507,6	286,1	86,1	0	-
Reducción de proyectos en curso – sector espumas	167,8	426,3	310,5	179,3	552,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0	1636
Reducción de proyectos en curso – sector de refrigeración	3,5	3,0	23,0	14,9	8,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0	53
Reducción de proyectos en curso – sector aerosoles	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0	0,0
Reducción total de todos los proyectos en curso (toneladas PAO)	171,3	429,3	333,5	194,2	560,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0	1689
Nueva reducción conforme al plan – sector de espumas	0,0	0,0	0,0	0,0	830,3	480	291,8	0,0	0,0	0,0	0	1602,1
Nueva reducción conforme al plan – sector de refrigeración	0,0	0,0	0,0	0,0	15,0	150,0	200,0	200,0	200,0	64,6	0	829,6
Nueva reducción conforme al plan – sector aerosoles	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	58,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0	58
Nueva reducción total conforme al plan (toneladas PAO)	0,0	0,0	0,0	0,0	845,3	688,0	491,8	200,0	200,0	64,6	0	2489,7
Reducción inadmisible de SAO – sector espumas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	16,5	0,0	0,0	0,0	0	16,5
Reducción inadmisible de SAO – sector de refrigeración	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0	0,0
Reducción inadmisible de SAO – sector aerosoles	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0	0,0
Total de reducción inadmisible de SAO (toneladas PAO)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	16,5	0,0	0,0	0,0	0	16,5
Reducción total anual (toneladas PAO) – sector espumas	167,8	426,3	310,5	179,3	1 382,4	480,0	308,3	0,0	0,0	0,0	0	3 254,6
Reducción total anual (toneladas PAO) – sector de refrigeración	3,5	3,0	23,0	14,9	23,6	150,0	200,0	200,0	200,0	64,6	0	882,6
Reducción total anual (toneladas PAO) – sector aerosoles	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	58,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0	58
Reducción para componente I.S. @12.1 \$EUA por kg	0,0	0,0	0,0	21,5	5,7	21,5	0,0	21,5	0,0	21,5	0	91,7
Reducción anual total (toneladas PAO)- todos los sectores	171,3	429,3	333,5	215,7	1 411,7	709,5	508,3	221,5	200,0	86,1	0	4 286,98

* El punto de partida para las reducciones en el consumo es el dato comunicado para 1999 de 4 268,8 toneladas PAO.

UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/46
Anexo I

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	TOTAL
Financiamiento acordado, PNUD - Sector espumas	-	-	4 200 400	2 420 000	1 500 000	-	-	-	-	-	0	8 120 400
Financiamiento acordado, PNUD - sector servicio de refrigeración	-	-	813 529	556 827	577 141	797 122	489 181	385 000	341 200	113 000	0	4 073 000
Total de financiamiento acordado, PNUD (\$EUA)	-	-	5 013 929	2 976 827	2 077 141	797 122	489 181	385 000	341 200	113 000	0	12 193 400
Costos de apoyo, PNUD - sector espumas	-	-	379 100	216 600	133 800	-	-	-	-	-	0	729 500
Costos de apoyo, PNUD - sector de servicio de refrigeración	-	-	70 218	48 234	50 063	69 261	42 146	32 770	28 228	8 290	0	349 210
Total de costos de apoyo, PNUD (\$EUA)	-	-	449 318	264 834	183 863	69 261	42 146	32 770	28 228	8 290	0	1 078 710
Financiamiento acordado, ONUDI - sector de fabricación de equipos de refrigeración	-	-	682,386	-	-	-	-	-	-	-	0	682 386
Financiamiento acordado, ONUDI - sector aerosoles	-	-	-	255,000	-	-	-	-	-	-	0	255 000
Total de financiamiento acordado, ONUD (\$EUA)	-	-	682 386	255 000	-	-	-	-	-	-	0	937 386
Costos de apoyo, ONUDI - sector de fabricación de equipos de refrigeración	-	-	82 521	-	-	-	-	-	-	-	0	82 521
Costos de apoyo, ONUDI - sector de aerosoles	-	-	-	33 150	-	-	-	-	-	-	0	33 150
Costos de apoyo totales, ONUDI (\$EUA)	-	-	82 521	33 150	-	-	-	-	-	-	0	115 671
Total de financiamiento acordado	-	-	5 696 315	3 231 827	2 077 141	797 122	489 181	385 000	341 200	113 000	0	13 130 786
Total de costos de apoyo al organismo	-	-	531 839	297 984	183 863	69 261	42 146	32 770	28 228	8 290	0	1 194 381

